



# Resolución Directoral Regional

N° 382 -2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA, 26 NOV 2018

## VISTO:

El Informe Escalonario N° 159-2018-OA-UPER-REMUNER, de fecha 22 de noviembre del 2018.

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 183° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que "El término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del Titular de la Entidad o de quien este facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma";

Que, Con Informe Escalonario N° 159-2018-OA-UPER-REMUNER, de fecha 22 de noviembre del 2018, se hace de conocimiento que el servidor nombrado **TAP. MOISES MATENCIO RIOS**, quien ostentó el cargo de presupuestal de Mecánico I, con Nivel Remunerativo STA de la Dirección Regional de Agricultura de Tacna, nació el 25 de Noviembre de 1948; fecha en la que cumplirá setenta (70) años de edad;

Que, de conformidad a los artículos 34° literal c) y 35° literal a) del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público la carrera administrativa termina por cese definitivo al cumplir los 70 años de edad, la misma que al tenor de lo estipulado en el Artículo 183° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se expresa por resolución del Titular de la Entidad o que quien este facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma;

Que, de lo expuesto se esgrime que el Titular de la Entidad, está facultado para declarar el cese por límite de edad de su personal; en consecuencia, es pertinente la emisión del presente acto resolutorio dando término a la Carrera Administrativa del TAP MOISES MATENCIO RIOS, por la causal de límite de edad, al cumplir setenta (70) años de edad, el 25 de noviembre del presente año;

Y estando a los fundamentos expuestos, en uso de las facultades conferida mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 15-2018-GR/GOB.REG.TACNA y con las visaciones de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CESAR DEFINITIVAMENTE DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA a partir del 25 de noviembre del 2018, al servidor nombrado, TAP. MOISES MATENCIO RIOS, del cargo de Mecánico I, con Nivel Remunerativo STA de la**





# Resolución Directoral Regional

N° 382 -2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA, 12 6 NOV 2018

Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Tacna, por la causal de "Límite de edad al cumplir setenta (70) años de edad", en base a los fundamentos expuestos en el cuarto considerando.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que el TAP. MOISES MATENCIO RIOS, cumpla con ejecutar la entrega de cargo formal a su Jefe Inmediato Superior de conformidad a lo previsto en el Artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

**ARTÍCULO TERCERO.- DECLARAR VACANTE** la plaza N° 001 en el cargo de Mecánico II – Nivel Remunerativo STA, consignado en el Presupuesto de la Unidad Ejecutora 100 – Agricultura Tacna del Pliego 406 – Gobierno Regional de Tacna en vigencia.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que la Oficina de Administración, a través de sus órganos componentes, practique la liquidación de los Beneficios Laborales y proceda a tramitar la pensión de cesantía del TAP MOISES MATENCIO RIOS, en el tiempo que ha laborado en su condición de empleado nombrado, previa adecuación de adeudos que pudiera tener al momento del cese.

**ARTÍCULO QUINTO.- DAR LAS GRACIAS** a la TAP. MOISES MATENCIO RIOS, por los servicios prestados al Estado.

**ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR** con la presente resolución al interesado y a los estamentos Administrativos de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE**

C.c:  
OA  
OAJ  
OPP  
UPER  
CAFAE  
INTERESADO  
File Personal  
Archivo  
RVO/FLG/zmrr



GOBIERNO REGIONAL TACNA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

ING. JUAN F. QUISPE CACERES  
DIRECTOR